

PROPUESTAS Y PROYECTOS CONSTITUCIONALES EN LA CUBA DEL SIGLO XIX

SUMARIO: I. Dedicatoria.–II Introducción. –III. Autonomismo y reformismo: sus propuestas y proyectos constitucionales.–IV. Separatismo y anexionismo: sus propuestas y proyectos constitucionales.–V. Conclusiones.

I. DEDICATORIA

Hace unos años Francisco Tomás y Valiente visitó por primera vez la isla de Cuba. Pocos días después me llamó por teléfono para concertar una cita con el fin de cambiar impresiones sobre su visita a mi desdichado país de origen. El cambio de impresiones, por avatares de la vida, nunca se llevó a cabo. Por tal razón, hoy, para la obra de conjunto que sus amigos y colegas dedicamos a la memoria de su trágica muerte, elijo este estudio que versa sobre un aspecto del constitucionalismo cubano en el siglo XIX. También, porque trata de un período y una temática que Tomás y Valiente, en el ámbito español, trabajó brillante y exhaustivamente.

II. INTRODUCCIÓN

Este ensayo encaja dentro de un plan más ambicioso y de largo alcance que pretende estudiar el constitucionalismo cubano en el siglo pasado. El objetivo del mismo es dar cuenta de los proyectos constitucionales que antecedieron a las cartas magnas promulgadas por los insurgentes cubanos durante los conflictos béli-

cos que Cuba sostuvo con España antes de su independencia –las constituciones de Guáimaro (1868), Jimaguayú (1895) y La Yaya (1897), y de la primera de la República de Cuba: la Constitución liberal de 1901–; constituciones todas ellas estudiadas por mí en varios trabajos previos.

Ahora lo que pretendo es analizar tres proyectos de constituciones autonómicas: los de José Agustín Caballero de 1811, Gabriel Claudio Zequeira de 1822 y Félix Varela de 1823, así como otros tres de constituciones independentistas: el de Joaquín Infante de 1811, el de Narciso López de 1851 y el de la Asociación «El Ave María» de 1858. También me referiré a las ideas constitucionales contenidas en la obra escrita y en los programas de algunos ilustrados cubanos, como Francisco Arango y Parreño, José Antonio Saco y los miembros del Círculo Reformista, quienes las expresaron a lo largo del siglo.

Para el mejor entendimiento de dichos proyectos, programas e ideas, los he enmarcado dentro de los principales movimientos socio-políticos que se dieron en Cuba durante el siglo XIX, ya que ellos reflejan las distintas actitudes que tuvieron quienes se sentían cubanos frente a la dominación española; actitudes que, en mayor o menor medida, quedaron plasmadas en sus diversas manifestaciones constitucionales.

Estos movimientos fueron, de un lado, el autonomista-reformista; del otro, el separatista, que se desglosa en anexionista e independentista. Frente a ellos se produjo el movimiento integrista, formado por los peninsulares y criollos que se sentían españoles y que eran, por consiguiente, partidarios del mantenimiento del *status quo*.

Sólo me resta añadir que las fuentes que he utilizado, tanto los proyectos constitucionales a que he hecho referencia como las ideas y programas de los ilustrados cubanos del siglo XIX, se encuentran contenidas en: *Cuba: Fundamentos de la Democracia*; *Documentos para la historia de Cuba*; *Cuba: sociedad y economía*; *Constituciones cubanas* y *Las constituciones de Cuba*, obras que, junto a otras que he consultado, aparecen citadas en la bibliografía que acompaña a este ensayo.

III. AUTONOMISMO Y REFORMISMO: SUS PROPUESTAS Y PROYECTOS CONSTITUCIONALES

Primero en el tiempo, el autonomismo, como su nombre lo indica, solicitaba un régimen autonómico para la isla de Cuba. Sus principales manifestaciones constitucionales, legislativas y doctrinales fueron los escritos de Francisco Arango y Parreño, y los proyectos constitucionales de José Agustín Caballero, Gabriel Zequeira y Félix Varela.

Francisco Arango y Parreño (1765-1837), marqués de la Graciosa, fue, en palabras de Manuel Moreno Fraginals, la mente más brillante que ha dado Cuba en toda su historia. Fue, además, el ideólogo máximo de la oligarquía terrateniente a la que pertenecía. Nombrado diputado a las Cortes de Cádiz en 1813, solicitó se le diera a la isla de Cuba un régimen de gobierno semejante al otorgado por Inglaterra a Jamaica. Su petición se basó en un informe que elaboró en 1810 con fundamento en su famoso: *Discurso sobre la agricultura de La Habana y medio de fomentarla*, ensayo racionalista y pragmático que envió a Carlos IV en 1792, cuando era apoderado general de la ciudad de La Habana. Resultado del mismo fue la apertura económica que se otorgó a la isla de Cuba durante el primer período absolutista de Fernando VII.

El proyecto de Constitución autonómica del presbítero José Agustín Caballero, educador habanero que fue catedrático de Filosofía y Rector del Seminario de San Carlos y San Ambrosio, fue redactado en 1911 y se inspiró en el *Discurso sobre la agricultura* de Arango y Parreño en relación a la isla de Jamaica. Consta de 17 artículos y propone la creación de un Consejo Provincial presidido por el capitán general de la isla y compuesto por 20 consejeros de los cuales 10 serían electos por el Ayuntamiento de La Habana y los otros 10 por los Ayuntamientos del interior de la isla. Este Consejo tendría competencia en materia de hacienda pública, comercio y política general, quedando fuera de su jurisdicción sólo las cuestiones militares. Propone también un sistema judicial independiente del de la metrópoli.

Gabriel Claudio Zequeria, natural de La Habana, quien fue regidor del Ayuntamiento de Matanzas, preparó en 1821 unas «Instrucciones» para que fueran llevadas por los diputados cubanos a las Cortes de 1822. En ellas se pedía a las Cortes que incluyesen en la Constitución una serie de capítulos referentes al gobierno de las provincias de ultramar. Dicho proyecto, muy adelantado para su época, establecía dos categorías de ciudadanos: los españoles y los españoles-americanos, siendo estos últimos los únicos que tendrían derechos políticos en las Antillas españolas. Además, proponía para la isla un gobierno integrado por los tres poderes tradicionales. El legislativo, compuesto por una cámara (Asamblea Española Americana) con amplias facultades y por una especie de Senado (Recto Consejo Consultivo) estaría formado por 44 miembros de los cuales 11 serían nombrados por el gobernador y 33 por la Asamblea y que tendría como funciones, además de sancionar y vetar las leyes, las de aconsejar al gobernador y proponer las temas para los principales empleos de la administración pública. El ejecutivo estaría desempeñado por el capitán general (Real Conservador) nombrado por el rey, pero con facultades limitadas por la Asamblea y asistido por un teniente de Real Conservador (especie de vicepresidente), un secretario general de despacho y cuatro secretarios de Interior, Exterior, Guerra y Marina y Hacienda. Por último, el poder judicial estaría presidido por una Corte Decisiva de Justicia y

seguiría contando con los organismos judiciales hasta entonces existentes: la Audiencia Territorial y los Juzgados comarcales. Tan ambicioso, audaz y temprano proyecto, que sin duda se elaboró pensando en una futura independencia de la isla, le costó al autor una estancia temporal en la cárcel. Más adelante fue puesto en libertad, pero se confiscó el manuscrito y se prohibió la circulación de cualquier copia del mismo que pudiera existir.

El presbítero Félix Varela, como su maestro José Agustín Caballero, fue también un connotado educador, egresado y profesor del Seminario de San Carlos y San Ambrosio. Destacado constitucionalista, a él se atribuye la modernización de la enseñanza en Cuba, así como la creación de la primera cátedra de «Constitución» que se impartió en la isla. Electo diputado a las Cortes españolas en 1823, llevó a ellas un *Proyecto de Instrucción para el Gobierno Económico y Político de las Provincias de Ultramar*

Compuesto de 189 artículos divididos en tres títulos, el proyecto proponía modificaciones a los ayuntamientos, las diputaciones provinciales y las jefaturas políticas. Se trataba de una constitución descentralizadora que otorgaba amplias facultades a las diputaciones, las que tendrían jurisdicción en materia fiscal, educacional y de fomento, y hasta podrían armar buques para proteger el comercio insular sin que el gobierno central pudiera destinar las naves a otro objetivo. Liberal utópico, con ideas cada vez más separatistas, la vuelta de Fernando VII al poder le costó a Varela el destierro. Posteriormente pasó a Estados Unidos donde vivió hasta su muerte.

Como hemos visto, en esta primera mitad del siglo XIX, no sólo se plantearon desde Cuba a las Cortes españolas algunas propuestas con contenido autonomista como la de Arango y Parreño, sino también varios proyectos de constituciones autonómicas que propugnaban la libre concurrencia y el cese del proteccionismo económico, así como la creación de instituciones insulares con amplia competencia en materia de hacienda, comercio y seguridad pública. Todos estos proyectos fueron desoídos en la metrópoli.

Ahora bien, el autonomismo no tuvo su momento culminante hasta después de la Paz del Zanjón que dio fin a la guerra de los Diez Años (1868-1878). Esto se debió a la creación del Partido Liberal Autonomista (PLA) en 1881, cuyo lema fue: «Gobierno del país por el país». El PLA contó con dos periódicos, *El Triunfo* y *El País*, donde los autonomistas expresaron sus ideas, aunque se valieron también para ello de la tribuna popular, las campañas electorales y la representación en las Cortes españolas. ¿Cuáles fueron esas ideas? Pues bien, los autonomistas propugnaron la abolición de la esclavitud, la separación de los presupuestos de la isla, la supresión de la corrupción administrativa y, sobre todo, un régimen autonómico para Cuba. Además, lanzaron un *Manifiesto al País* con reformas que incluían cuestiones sociales, políticas y económicas.

Con esos bagajes, los liberales autonomistas de la segunda mitad del XIX se lanzaron a la lucha electoral. El resultado fue pobre. Los peninsulares y criollos partidarios del *statu quo* (integristas), quienes habían fundado otro partido, el Partido Unión Constitucional (PUC), les ganaron las elecciones. A pesar de lo antes dicho, la labor de los miembros del PLA fue positiva. Sus escritos llegaron a ciertos sectores de la población y tuvieron gran importancia en la formación de la cultura política de los cubanos de la época y en la institucionalización del Estado que advino después de la independencia. Esto se debió a que el PLA dio participación al pueblo en los trajines electorales y a que logró, presionando a las autoridades metropolitanas, la promulgación de algunas disposiciones legislativas civiles y administrativas que, más tarde, fueron favorables a la estructura del Estado emergente. Además, aunque quedó en letra muerta, la lucha de los autonomistas dio lugar al Plan de Gobierno Autónomo para la isla de Cuba que presentó Antonio Maura a las Cortes cuando era ministro de Ultramar (1892-1894), plan que quedó en proyecto, así como al de Buenaventura Abarzuza de 1895 que tuvo igual destino. Por último, dicha presión dio lugar también a la Constitución Autónoma de 1897 que se promulgó y entró en vigor en Cuba en mayo de 1898 y que, ya a punto de declararse la guerra hispano-americana, nunca pudo aplicarse.

El autonomismo cubano de la primera mitad del siglo respondió a causas por un lado pragmáticas y por otro ideológicas. Entre las primeras estaba el desarrollo económico de la isla por la caída de los otros mercados azucareros de las Antillas (Haití y Jamaica) que había convertido a Cuba en la mayor potencia azucarera del mundo. Esto se debió, entre otras causas, a la liberalización del comercio del azúcar con los Estados Unidos, su mercado natural, que tuvo su punto de partida en 1762, cuando La Habana fue tomada y gobernada por los ingleses durante 11 meses. Cuando Fernando VII, entre 1814 y 1820, dictó medidas de liberalización bajo la influencia de la obra y la acción de Arango y Parreño, no hizo más que convertir en derecho lo que antes era situación de hecho. Entre las causas ideológicas estaban: la aparición de un sentimiento de nacionalidad o cubanía que surgió del pensamiento del presbítero Félix Varela y se desarrolló entre las elites ricas e ilustradas nacidas en Cuba que, además de constituir una oligarquía terrateniente, controló las principales instituciones de enseñanza (Seminario de San Carlos y San Ambrosio, Colegio de El Salvador y Universidad de La Habana), así como la Sociedad Patriótica y la de Amigos del País. Esa minoría ilustrada empezó a considerarse capaz de regir sus propios destinos y, según el momento y las circunstancias, optó por medidas autonómicas o separatistas.

En la segunda mitad de siglo las causas del autonomismo varían. Son ya más políticas y tienen como finalidad evitar otro conflicto bélico después del desangramiento y grave crisis económica resultado de la guerra de los Diez Años. Además, la desastrosa experiencia de las repúblicas independientes del continente

hizo pensar a los cubanos autonomistas que era mejor mantenerse, con un régimen de libertades, dentro de la monarquía española.

Primo hermano del autonomismo, aunque también con contactos con el anexionismo que explicaremos en el próximo apartado, el reformismo surge formalmente a mediados del siglo, al crearse el «Círculo Reformista» durante el gobierno del general Serrano en Cuba (1859-1862). Dicho círculo aglutinaba a un grupo de cubanos de la oligarquía, algunos ex miembros del anexionista Club de La Habana, junto a miembros de la minoría ilustrada. Su principal vocero fue el publicista José Antonio Saco y tuvieron un periódico propio, *El Siglo*, que dirigió Francisco de Frías Jacott, conde de Pozos Dulces. En él escribió también Enrique José Varona quien, junto a Saco, fue una de las mentes más preclaras del Partido Reformista.

Los integrantes del Círculo elaboraron un extenso programa de reformas que elevaron a las Cortes españolas después de las elecciones del 25 de marzo de 1867 que ganaron arrolladoramente. Sin embargo, los 14 comisionados cubanos no fueron oídos en Madrid. Es más, fueron acusados de separatistas y *El Siglo* fue clausurado en 1869. Antecedente de dicho programa fue el *Examen Analítico*, famoso documento de Saco en respuesta al dictamen de Vicente Sancho, diputado español del grupo progresista, quien, para justificar el despojo hecho a Saco y a los otros diputados cubanos elegidos en 1837 a las Cortes en la restablecida Constitución de 1812, a quienes se les impidió ocupar sus escaños, elaboró un dictamen donde expresaba que la gente que tenía algo que perder en Cuba conocía bien los peligros que encerraba para la seguridad de sus personas y de sus bienes el establecimiento de una constitución basada en la libertad y la igualdad. Y añadía, con el más absoluto de los cinismos, que las palabras «libertad e igualdad» que tan gratas resonaban a los oídos de los liberales españoles eran en Cuba palabras de exterminio y muerte. La actitud de Sancho, sin embargo, no era de extrañar. Respondía al miedo imperante en la época, tanto en la metrópoli como en la isla, de que «una Cuba libre e igualitaria sería una Cuba negra». La revolución haitiana y las varias asonadas de esclavos sofocadas en la isla en esa época pesaban en la mente de los unos y los otros.

El *Examen Analítico* de Saco abogó porque las provincias ultramarinas tuviesen constituciones particulares formadas con la intervención de sus habitantes, porque se establecieran asambleas populares periódicamente elegidas, porque en dichas provincias se discutiesen las leyes que debían regirlas, se examinasen y aprobasen sus presupuestos y se le quitasen a los gobernantes de la isla las facultades omnímodas de que estaban revestidos. Saco se estaba refiriendo a la Real Orden de 28 de mayo de 1825 enviada al capitán general Dionisio Vives, por la cual se le otorgaban poderes omnímodos para el gobierno de Cuba, dándosele a ésta la consideración de «plaza sitiada». Dicha Real Orden se mantuvo vigente hasta la última década del siglo XIX.

También se encuentran las ideas constitucionales de los reformistas en los otros papeles de José Antonio Saco, quien apostaba por un estatuto autonómico semejante al que los ingleses habían otorgado a Canadá y por la creación de un Consejo Colonial que iría educando a los cubanos en la tarea del gobierno propio y que conduciría, inevitablemente, pero con la experiencia debida, a la independencia.

Los reformistas no elaboraron constitución alguna, aunque sus ideas quedaron plasmadas en el programa del Círculo, ya mencionado. Estas eran: 1) igualdad de derechos políticos a cubanos y españoles; 2) representación cubana ante las Cortes metropolitanas; 3) Ley de Imprenta igual a la de la península; 4) prohibición de la trata de negros y de toda inmigración de color; 5) fomento de la inmigración blanca; 6) resolución del problema de la esclavitud en conciliación con los intereses de los propietarios; 7) extensión a Cuba de las leyes civiles, penales y mercantiles de la península; 8) elaboración de leyes municipales semejantes a las de la península, y 9) sistema de control de los funcionarios públicos peninsulares.

IV. SEPARATISMO Y ANEXIONISMO. SUS PROPUESTAS Y PROYECTOS CONSTITUCIONALES

El separatismo, al igual que el autonomismo, apareció en Cuba a principios del siglo por influencias de los movimientos independentistas del continente. Pretendió, como su nombre lo indica, separar a Cuba de la Monarquía española. Se subdivide, como dijimos anteriormente, en anexionismo e independentismo, según pretendiera anexionar a Cuba a los Estados Unidos de Norteamérica (aunque hay indicios de que en sus comienzos se habló también de unirla a México y a Colombia) o convertirla en República independiente.

La primera manifestación del independentismo fue la conspiración de Luis Bassave y de Román de la Luz que dio lugar al también primer proyecto constitucional de carácter independentista: la Constitución de Joaquín Infante de 1810. La segunda fue la conspiración de «Los Rayos y Soles de Bolívar» que proclamó la independencia de la República de Cubanacán en 1823. Ambas fueron sofocadas. Luego, a mediados de siglo, tuvo lugar la conspiración de la Mina de la Rosa Cubana, liderada por Narciso López, general venezolano que había luchado con las fuerzas reales contra Bolívar en las guerras de independencia del continente. A las andanzas de López, quien murió en el cadalso, en Cuba, el 1 de septiembre de 1851, después de pronunciar una frase que la historia oficial ha considerado profética: «Mi suerte, dijo, no cambiará los destinos de Cuba», se deben la bandera de la estrella solitaria y dos constituciones separatistas: la que lleva su nombre, preparada en 1851, y la del «Ave María», elaborada por los seguidores de

López en 1858 quienes, después de su muerte, siguieron conspirando y preparando invasiones desde los Estados Unidos.

El proyecto constitucional de Joaquín Infante, llamado «Constitución para la isla de Cuba» consta de 100 artículos englobados en 10 títulos. A su tenor, el Estado quedaba integrado por cuatro poderes: legislativo, ejecutivo, judicial y militar, con preeminencia del primero que estaba compuesto por seis diputados elegidos por regiones. El sufragio no era universal, sino limitado por razones de raza y de fortuna. Aparte de sus funciones legislativas, el Consejo de Diputados nombraba a los miembros de los demás poderes y se reservaba el derecho de interpretar las leyes (función típicamente judicial), así como el de nombrar los empleados públicos y dirigir las gestiones diplomáticas (función típicamente ejecutiva). No había jefe o presidente de gobierno, el ejecutivo lo formaban tres ministros (Guerra y Marina, Rentas e Interior) quienes tenían la facultad de promulgar los acuerdos del órgano legislativo. Contaban, además, con derecho de veto. Los poderes judicial y militar no estaban claramente estructurados. Con relación a este último cabe señalar que su existencia como poder independiente no compagina con la de los Ministerios de Guerra y Marina y de Interior. Con respecto a las libertades públicas, la Constitución garantizaba el derecho de petición, la inviolabilidad de domicilio y correspondencia, la libertad de prensa y la de la persona física. Sin embargo, no reconocía la de los negros, aunque prometía medidas para la pronta extinción de la esclavitud. Contenía también disposiciones sobre las rentas públicas, la religión y los oficios eclesiásticos, la situación de los nacionales y extranjeros, la abolición de las penas crueles e ignominiosas y sobre la bandera, el estandarte y el sello de Estado. En resumen, una miscelánea de disposiciones mal hilvanadas que nos hacen pensar que Infante, aunque abogado, no debió contar con grandes conocimientos del derecho constitucional clásico.

La Constitución de Narciso López consta de 23 artículos, proclama en el primero de ellos la independencia de la República de Cuba y en el tercero describe la bandera que se perpetuaría como enseña nacional. Se trata de una carta provisional un tanto confusa en la medida que los poderes legislativo y ejecutivo se alternan entre el jefe del Ejército libertador y el Gobierno provisional, compuesto por seis ciudadanos distinguidos. Reconoce la propiedad privada y declara que no puede ser confiscada para servicio público sin previa indemnización a sus dueños. Reconoce también la libertad de palabra e imprenta y declara abiertos y libres los puertos, bahías y embarcaderos de la isla al comercio internacional, aboliendo los derechos de importación y exportación, las alcabalas y las licencias y pasaportes de tránsito. Constitución pensada para regir provisionalmente en medio de la guerra, prevé la sustitución del jefe del Ejército libertador, el desalojo del país por el enemigo y la convocatoria a una asamblea constituyente que

asuma todos los poderes al ganarse la contienda y que redacte la constitución definitiva de la nueva República.

La Constitución del Ave María consta de 24 artículos y es muy semejante a la anterior, aunque presenta algunas diferencias interesantes de destacar. Primero que nada, sustituye el nombre de República de Cuba por el de República cubana. Después, modifica el Gobierno provisional que ahora estaría integrado por cinco miembros (pentarquía) de entre los cuales se elegirá un presidente. Su más importante novedad, respecto a la anterior constitución, estaba contenida en el art. 19 donde establecía la abolición de la trata de africanos, así como la prohibición de introducir cualquier otra gente de color en la isla. Quienes lo hicieren quedarían sujetos a la ley marcial.

El anexionismo surgió formalmente en 1846 en la capital de la isla donde se creó el Club de La Habana integrado por miembros de la oligarquía azucarera y de la elite ilustrada habanera. A él se unieron otros clubes en Camagüey (liderado por Gaspar Betancourt Cisneros, «El Lugareño», desde Estados Unidos) y en Trinidad (bajo el liderazgo de Narciso López, a quien secundó el novelista Cirilo Villaverde).

Antecedente de esta corriente fue un proyecto presentado en 1822 al presidente Monroe por un tal Mr. Sánchez quien, en representación de un grupo clandestino habanero, propuso al presidente de los Estados Unidos su ayuda para convertir a Cuba primero en República y después en un estado más de los Estados Unidos. El proyecto se estudió en el Congreso norteamericano y fue rechazado por John Quincy Adams, a la sazón secretario de Estado de dicho país. Esto no es de extrañar; a pesar de los intentos de compra de la isla a España que comenzaron en el período del presidente Jefferson (1801-1808) y continuaron a lo largo del siglo (hubo una oferta de comprar la isla en 100 millones de dólares en 1848, durante el gobierno del presidente Polk), la política norteamericana hacia Cuba fue conservadora en torno a la anexión. El modelo que siguió el gobierno de los Estados Unidos al respecto fue informar a los cubanos partidarios de la anexión que primero debían conseguir la independencia por ellos mismos y después solicitar su incorporación a los Estados Unidos como un Estado más. Modelo que, dicho sea de paso, se utilizó, más tarde, en Texas. Tan fue así que, en 1832, Edward Livingston, entonces secretario de Estado, instruyó al cónsul en La Habana en el sentido de que los objetivos del gobierno norteamericano en relación con Cuba eran mantener un comercio libre y desembarazado, liberado de aranceles discriminatorios, preservándola en manos de España, y sólo en caso de que esto fuera imposible, buscar su anexión a los Estados Unidos.

El anexionismo fue el más complejo de los procesos políticos del período colonial cubano y el que, juzgado desde nuestra época, aparece como el más equívoco y contradictorio. Sobre todo porque en él, además de miembros de la

oligarquía criolla, se vieron involucrados miembros de la elite ilustrada cubana como José Antonio Saco y el conde de Pozos Dulces y patriotas independentistas como el venezolano Narciso López, así como otros anexionistas liberales quienes, convencidos de que en España nunca se producirían las reformas que ansiaban y atraídos por la soberanía de los estados que garantizaba la Constitución norteamericana, consideraron que la mejor opción para lograr el progreso político y económico de la isla era la anexión al vecino del norte.

A Saco se le tildó de anexionista por la publicación del ensayo *Paralelo entre la Isla de Cuba y algunas colonias inglesas*, impreso en Madrid en 1837. En él, después de criticar con acritud el desgobierno y la explotación económica a que estaba sujeta la isla por parte de España en comparación con la política abierta e inteligente otorgada por Inglaterra a sus colonias, y de advertir que no uniría jamás su patria al «carro de la Gran Betraña», el publicista expresaba que, en última instancia, si arrastrada por las circunstancias tuviera Cuba que arrojar-se en brazos extraños, en ninguno podía caer con más honor ni con más gloria que en los de la Confederación norteamericana. Palabras que, creo, deben ser entendidas más como una amenaza al gobierno liberal que entonces gobernaba en la metrópoli, que como proyecto real de anexión. Tan es así, que es el propio José Antonio Saco quien, años más tarde, asesta el primer golpe al anexionismo de sus amigos del Club de La Habana con la publicación de otro ensayo: *Ideas sobre la incorporación de Cuba a Estados Unidos*, donde el autor habla de la incompatibilidad entre hispanos y anglosajones y del riesgo que el anexionismo constituía para la integración de la futura nacionalidad cubana. «Por qué he de cerrar mi corazón a toda esperanza —decía—, y convertirme en verdugo de la nacionalidad de mi patria». Y añadía: «Si he podido soportar mi existencia siendo extranjero en el extranjero, vivir extranjero en mi propia tierra sería para mí el más terrible sacrificio». No hay que olvidar que Saco, en su largo exilio, vivió en Francia y en España donde, a pesar de ser oficialmente español, se sentía extranjero.

Con el transcurso del tiempo, después de varios intentos frustrados de invasión a Cuba financiados por los anexionistas radicados en los Estados Unidos, se produjo una división entre los anexionistas «moderados» del Club de la Habana y el Grupo de Camagüey, quienes se volvieron reformistas, y los anexionistas «radicales» de Narciso López, que se convirtieron en separatistas.

V. CONCLUSIONES

A mediados de la década de los sesenta, los cubanos reformistas habían perdido ya las esperanzas de que España variara el ritmo de su política. Lo mismo sucedía con los anexionistas en relación con los Estados Unidos. Y con los autonomis-

tas en los inicios de la década de los noventa. Por tal razón, muchos de ellos, cada cual en su momento, se pasaron con sus personas y bienes al bando independentista que tomó arraigo en las provincias orientales de Camagüey y Oriente y se extendió después por toda la isla. No es motivo de este trabajo analizar la gesta libertadora iniciada por Carlos Manuel de Céspedes en el ingenio «La Demajagua» el 10 de octubre de 1895 que terminó con el Pacto del Zanjón en 1898. Tampoco la iniciada casi dos décadas después por José Martí en enero de 1895 que desembocó en la guerra hispano-americana de 1898 y que trajo como consecuencia la pérdida de Cuba para España y su posterior declaración de independencia en 1902. Tampoco analizar las constituciones que estuvieron en vigor en dicho período en los territorios alzados (Guáimaro en 1868, Baragúa en 1878, Jimaguayú en 1895, La Yaya en 1897 y la de la República de Cuba de 1901) que como expresé en la introducción de este ensayo han sido ya estudiadas en otros trabajos míos. Baste decir, como conclusión, que de haber tenido éxito las ideas autonomistas y reformistas, de no haber chocado con los intereses de los integristas y con la intolerancia y miopía de las autoridades españolas, la historia de Cuba hubiese sido radicalmente distinta. Quizás habría adquirido una temprana experiencia de gobierno y se habría separado pacíficamente de España. Quizás, también, hubiera evitado esa cultura de intolerancia y de violencia revolucionaria que la ha llevado, hasta ahora, a resolver todos sus problemas por la vía de las armas.

«O España concede reformas políticas a Cuba, o Cuba se pierde para España», repitió en muchas ocasiones José Antonio Saco en sus múltiples escritos. Tenía razón, pero las autoridades españolas no le hicieron caso.

BEATRIZ BERNAL GÓMEZ

BIBLIOGRAFÍA

- BERNAL, Beatriz: *Cuba Fundamentos de la Democracia. Antología del Pensamiento Liberal Cubano*, Fundación Liberal José Martí, Madrid, 1994.
- «Cuba. Breve historia de sus constituciones liberales», *Ideas Jurídicas para la Cuba futura*, Fundación Liberal José Martí, Madrid, 1993.
- «Las constituciones de Cuba en Armas», *Boletín del Comité Cubano pro Derechos Humanos de España*, Madrid, 1994.
- «Las constituciones liberales cubanas», *Ius Fugit*, núms. 5-6, Zaragoza, 1996-97.
- CUESTA, Leonel de la, *Constituciones Cubanas*, Ed. Exilio, Madrid, 1974.
- LAZCANO Y MAZÓN, Andrés María, *Las constituciones de Cuba*, Ed. Cultura Hispánica, Madrid, 1952

- MARRERO, Leví, *Cuba: sociedad y economía*, vol. XV., Ed. Playor, Madrid, 1992.
- MORENO FRAGINALS, Manuel, *Cuba/España. España/Cuba*, Colección Crítica, Grijalbo, Mondadori, Barcelona, 1995.
- NAVARRO GARCÍA, Luis, *La independencia de Cuba*, Ed. Mapfre, Madrid, 1992.
- PICHARDO, Hortensia, *Documentos para la Historia de Cuba*, La Habana, 1971-1980.
- PORTELL VILA, Herminio, *Historia de Cuba en sus relaciones con los Estados Unidos*, (4 vols.), La Habana, 1938-1941.
- THOMAS, Hugh, *Cuba*, vol. I, Ediciones Grijalbo, S. A., Barcelona-México, 1973.
- VITIER, Medardo, *Las ideas en Cuba*, Ed. Trópico, La Habana, 1938.